

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se somete a información pública el proyecto de orden de la Consejería de Educación y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones dirigidas al fomento del deporte para personas con discapacidad para la adquisición de equipamiento y material deportivo inventariables, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (FDD).*

Estando en tramitación el proyecto de orden de la Consejería de Educación y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones dirigidas al fomento del deporte para personas con discapacidad para la adquisición de equipamiento y material deportivo inventariables, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (FDD) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance de este proyecto de orden y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas y entidades que pudieran estar interesadas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden citado con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de orden estará a disposición de las personas interesadas, en formato papel, en la sede de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092-Sevilla, y en formato digital en la web: <https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/241226.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden se podrán realizar, preferentemente en formato digital y editable, en la dirección de correo electrónico: [gestiondeportiva.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gestiondeportiva.ced@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de marzo de 2022.- La Directora General, María A. de Nova Pozuelo.